GOBERNACION DEL XV DEPARTAMENTO
DE PRESIDENTE HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Hayes, 24 de Octubre de 2017.-

Nota UOC Nº 281/2017.-

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme Usted, a los efectos de comunicar que el llamado ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL" LCO N° 013/2017, ID N° 336946, es AD REFERENDUM"*** *- Sujeto a Ampliación Presupuestaria por saldo inicial de caja, para el Ejercicio Fiscal año 2017 - se hallan previstos en la partida 520* ***"CONSTRUCCION".-***

Esta petición obedece de forma a cubrir con las necesidades más prioritarias del gobierno Departamental.-

Por lo expuesto se solicita respetuosamente la verificación de los Técnicos de la DNCP para que posteriormente se disponga su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Se Adjunta Copia Nota Ministerio de Hacienda.

CARLOS NUÑEZ ROJAS
Responsable de la UOC
Gobernación de Presidente Hayes

GOBERNACION DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES

Villa Hayes, 27 de junio de 2016

N. S. G Nº 143 /2016

SEÑOR MINISTRO:

En mi carácter de Gobernador del XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, me dirijo al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, para solicitar la **Ampliación Presupuestaria por Saldo Inicial de Caja**, en el marco del ART. 79 DEL DECRETO 6715/17 EN SU INC. G) "*A los efectos del cumplimiento del Artículo 28 Inciso d) de la Ley No 1535/1999, del Artículo 40, Inciso f) del Decreto No 8127/2000 y del Art. 25 de la Ley N°5554/2016, los saldos en cuentas administrativas de las Entidades, canceladas la Deuda Flotante al último día hábil del mes de febrero de 2017, deberán ser devueltos, y pasarán a constituir primer ingreso del año en concepto de Saldo Inicial de Caja*" Por un total de (***GUARANIES CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO NUEVE***). (G.5.744.180.109.-), *distribuido en las fuentes de financiamientos 30-006 IVA, 30-7 Juegos de Azar, 30-008 Impuestos Inmobiliarios y 30-11 Royalties*

Al respecto, se adjunta impresos los anexos cargados en la *Reserva N° 1750* y requisitos solicitados en el Art. 76 inc. b) del Decreto Reglamentario nº 6715/17 debidamente firmados y sellados.

Sin otro en particular, me suscribo a sus gratas órdenes y hago propicia la ocasión para presentarle mi respeto y consideración.

Atentamente.-

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACION

ANTONIO RAMON SALDIVAR B.
GOBERNADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
SALE Nº 61.514 / 17

Señor
DON SANTIAGO PEÑA, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción, Paraguay

Avda. Lando Hayes y Cnel. Escurra Villa Hayes
Telefax: 0226-262403